



**INSCRIPCION EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU; AL
URBANIZACIONES DEL SUR LIMITADA, RUT N°76.019.505-7 DE
LA REGIÓN METROPOLITANA**

**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
REGISTROS TECNICOS
N°506 13/12/2019 OFPA.....2322**

SANTIAGO, 17 DIC 2019

RESOLUCION EXENTA N° 2915

VISTO:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu.
- b) La solicitud de inscripción de fecha 28/11/2019, presentada por el proveedor **URBANIZACIONES DEL SUR LIMITADA**, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N°153 de fecha 13/12/2019, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) El Informe jurídico N°699 de fecha 09/12/2019, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) Resolución Exenta RA 272/1677/2019 del 10 de octubre 2019, que nombre al infrascrito como Suplente del cargo de Jefe de Departamento de Planes y Programas de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- g) La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscribáse al proveedor **URBANIZACIONES DEL SUR LIMITADA (URBANIZACIONES DEL SUR LTDA.)**, RUT **N°76.019.505-7**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO	CAT
B. RUBRO DE URBANIZACION	
B2 Obras Sanitarias	2ª

2. Actualícese la inscripción al proveedor **URBANIZACIONES DEL SUR LIMITADA (URBANIZACIONES DEL SUR LTDA.)**, RUT **N°76.019.505-7**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO	CAT
A. RUBRO DE EDIFICACIÓN	
A1 Viviendas	4ª.
A2 Edificios que no constituyen viviendas	4ª.
B. RUBRO DE URBANIZACION	
B1 Obras Viales	4ª.
B2 Obras Sanitarias	2ª

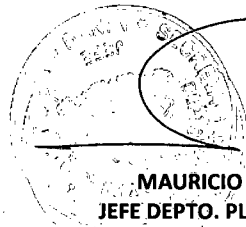


**INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, AL
URBANIZACIONES DEL SUR LIMITADA, RUT N°76.019.505-7 DE
LA REGIÓN METROPOLITANA**

**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
REGISTROS TECNICOS**

3. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región Metropolitana. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.
4. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



**MAURICIO GALLARDO SOTO
JEFE DÉPTO. PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUPLENTE**

MINPC/cml.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Ministerial MINVU Metropolitano
- Director Serviu Metropolitano
- Sub-Departamento Contratos Construcción Serviu Metropolitano
- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Registro de Contratistas MINVU. REGION METROPOLITANA
- Depto. Planes y Programas Arch.
- Ley de Transparencia Art. 7/G
- Oficina de Partes

**URBANIZACIONES DEL SUR LIMITADA
JOHN KENNEDY N°645, LA ALBORADA
LA FLORIDA**